

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE:

“OBRAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE PUÑONROSTRO (FASE IV), EN TORREJÓN DE VELASCO.”

El castillo fue fundado en la segunda mitad del siglo XV, por el Obispo de Palencia, Gutierre Gómez de Toledo, sobre una edificación anterior, más modesta cuyas primeras referencias datan del siglo XIII, quién legó la fortaleza a su sobrino Fernando Álvarez de Toledo, primer duque de Alba y al hijo de éste, pasando más tarde a manos de Alvar Gómez de Ciudad Real, secretario de Enrique IV.

Perdido el favor real por las luchas entre los hermanos, el noble es sitiado y vencido en su castillo por Pedro Arias Dávila, recibiendo por merced real las posesiones del vencido. Más tarde, acusado de traición, se refugia en la fortaleza y comienza a acometer reformas. En 1476 dirige el asedio del Alcázar de Madrid en el bando afín a Isabel la Católica, muriendo en el campo de batalla. La villa y el castillo pasan a manos de su hijo primogénito Diego, cuya temprana muerte hace que su hermano Juan Arias Dávila herede el mayorazgo y se case con su cuñada, convirtiéndose en el primer conde de Puñonrostro por merced del emperador Carlos I en 1523, como agradecimiento a su apoyo a la corona en la revuelta de las Comunidades.

A partir del siglo XVI el castillo no solo es morada de sus titulares, sino que fue reformado para servir como residencia temporal de personajes ilustres: Carlos I y Francisco I y también fue prisión de Antonio Pérez, secretario de Felipe II. En 1775 los condes dejan de utilizar el recinto como residencia instalándose en ella una fábrica de jabones y otra de hilaturas de lana. Durante la Guerra de la Independencia, las tropas francesas ocuparon el castillo, dejándolo muy dañado a su retirada e iniciándose un deterioro que llega hasta nuestros días.

En 1830, con la desamortización de Mendizábal, el inmueble deja de pertenecer a la familia Arias y, en 1848, es comprado por un noble francés que lo convierte en casa de campo. Pasará por diversos propietarios, perdiendo su habitabilidad y acelerándose el proceso de ruina. El 22 de noviembre de 2002 pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

El castillo presenta planta rectangular cerrada mediante un recinto con nueve torres semicirculares, la torre del homenaje con cinco alturas se sitúa inusualmente en el centro del lienzo y está adosada al recinto. El acceso principal se realiza a través de una puerta con arco apuntado de sillería. Su fábrica es de mampostería sin ornamentación.

El proceso de deterioro del conjunto sigue su curso y para detenerlo la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha sucesivas intervenciones, desarrollando proyectos y obras de estabilización y consolidación estructural, así como de recuperación y puesta en valor de los elementos arquitectónicos del castillo, siguiendo las directrices del Plan de Actuaciones para la Rehabilitación del Castillo de Puñonrostro.

El Castillo de Puñonrostro, cuya primera traza documentada data del siglo XV, está declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento por el Decreto de 22 de abril de 1949 y la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

La intervención prevista en esta Fase IV se localiza en determinados elementos constructivos del castillo de Puñonrostro, especialmente en parte de la fachada sur-suroeste que linda con la calle Regajera. Consistirá en el recalce, consolidación y reconstrucción del cubo de sección semicircular C-08 y del lienzo L-09. También se actuará en el lienzo L-01 que se consolida y repara. Así mismo, se llevará a cabo un seguimiento arqueológico específico que pueda descubrir restos no documentados del castillo hasta la fecha.

También se han incluido algún elemento de la fase anterior que no pudo ejecutarse, como al acondicionamiento del casetón de salida a la cubierta de la Torre del Homenaje. Igualmente y por el mismo motivo, se ha incluido completar la iluminación interior de esta Torre del Homenaje, así como la sustitución del cargadero interior del portón y el acondicionamiento del perímetro de su vano.

Por último, se incorpora a esta fase, la protección de las estructuras espaciales ya consolidados (torres C-01, C-09 y Torre del Homenaje), de las palomas y sus excrementos, como condicionante necesario para la futura visita y disfrute del castillo por los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se estima necesaria la contratación de las **obras para la restauración del Castillo de Puñonrostro (Fase IV), en Torrejón de Velasco**, edificio declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

Madrid a la fecha de firma

JEFE DE AREA DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN

Firmado digitalmente por: CABALLERO ROSALES PEDRO PABLO
Fecha: 2023.03.09 11:33

Fdo.: Pedro Pablo Caballero Rosales